

**R. Ayuntamiento
Hualahuises Nuevo León
2018-2021
Acta No. 87
Sesión Extraordinaria**

En Hualahuises, Nuevo León siendo las **10:00 horas del día 11 de febrero del año 2021**, en el lugar que ocupa la Sala de Regidores del Palacio Municipal, se reunieron los integrantes del R. Ayuntamiento para celebrar una **Sesión Extraordinaria** de Cabildo.

Bajo el siguiente orden del día:

- 1.-Lista de asistencia.
- 2.-Declaración de Quórum.
- 3.-Lectura, aprobación o rectificación del Acta de la sesión anterior.
- 4.-Autorizar y otorgar en **Concesión** un inmueble propiedad Municipal al Gobierno Federal a través del Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- 5.-Clausura.

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento el orden del día, siendo aprobado por unanimidad por el H. Cabildo, se procede a desahogar los siguientes términos.

- 1.-Se tomó lista de asistencia encontrándose presentes la totalidad de los miembros del R. Ayuntamiento.
- 2.-Se declara Quórum legal.
- 3.-Se dio lectura del Acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

4.-El C. Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández, Presidente Municipal, en uso de la palabra pone a consideración del H. Cabildo, la **autorización para otorgar en Concesión al Gobierno Federal a través del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo, un inmueble** propiedad del **Municipio de Hualahuises, Nuevo León** con una superficie de **400 metros cuadrados** con medida de 20 x 20, **ubicado** en las **calles Miguel Alemán Valdez** y calle **Francisco I. Madero s/n, Col. Emiliano Zapata**, C.P. 67895 Hualahuises, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ;15,203,204,205, y 212 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 110 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, haciendo mención que el tiempo de **concesión concluirá el día 31 de diciembre del 2025**.

CONSIDERACIONES

Primera: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como régimen interior de Gobierno, una República Representativa, Democrática, Laica, Federal compuesta de estados libres y soberanos, unidos en una federación; los cuales tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en términos del artículo 115;

Armando Sanchez

Segunda: El Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, tiene como naturaleza jurídica ser una Entidad Paraestatal sectorizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del número 143 de la relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 15 de agosto de 2019.

Tercera: El Banco del Bienestar S.N.C., I.B.D. tiene como objetivo promover y facilitar el ahorro, acceso a financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera y el uso y fomento de la innovación tecnológica en todos los sectores de nuestra sociedad.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, establece que esta Institución realizará funciones de banca social, para lo cual tendrá por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones a los integrantes del Sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos y servicios financieros que atiendan las necesidades del Sector y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo del Sector y, en general que la actividad de la Institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional y regional, proporcionar asistencia técnica y capacitación a los integrantes del Sector, así como dispersar los recursos destinados a subsidios y programas sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades;

Cuarta: Que un número importante de vecinos del Municipio de Hualahuises, Nuevo León son beneficiarios de distintos programas gubernamentales de carácter federal;

Quinta: Que el Municipio de Hualahuises, Nuevo León, es propietario del inmueble ubicado en calle Miguel Alemán Valdez y Francisco I. Madero s/n, col. Emiliano Zapata, C.P. 67895 Hualahuises, Nuevo León, que se acredita con el Título de Propiedad No. 00001009214, que ampara el solar urbano identificado como Lote No. 1 de la Manzana 19 de la Zona 2 del Poblado de Santa Rosa, Municipio de Hualahuises, Nuevo León con una superficie de 2,139.910 metros cuadrados, Plano Interno inscrito bajo Clave Única Catastral G14C570001A1 y con número de Inscripción en el Registro Agrario Nacional bajo el folio 19029005109081951R.

Sexta: Que para lograr que el Banco del Bienestar construya una sucursal Bancaria en este Municipio, se debe aprobar la concesión del inmueble a favor del Banco del Bienestar.

Amador Sanchez



TOMA DE ACUERDO

Por lo antes expuesto el C. Presidente Municipal Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández, solicita a la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, someta a votación de los integrantes de los H. Ayuntamiento presentes en esta sesión de cabildo, lo siguiente:

“La concesión del inmueble ubicado en calle Miguel Alemán Valdez y Francisco I. Madero s/n, Col. Emiliano Zapata, C.P. 67895 Hualahuises, Nuevo León, propiedad del Municipio de Hualahuises, N.L. a favor de la Federación, representada por el Banco del Bienestar y éste construya una sucursal bancaria en beneficio de la población de dicho Municipio”.

Acto seguido y en uso de la palabra la Encargada del Despacho de la Secretaría del R. Ayuntamiento la C. María del Carmen de León Herrera, somete a aprobación de los integrantes del cuerpo colegiado el cuarto punto del orden del día, quienes toman el siguiente:

DICTAMEN

En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativos 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y conforme lo disponen los artículos 15, 35 inciso b) fracción III, 36 y 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Los miembros del H. Ayuntamiento **aprueban por unanimidad** de votos, el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 87, consistente en la concesión a la Federación a través del **Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, del predio ubicado en calle Miguel Alemán Valdez y Francisco I. Madero s/n, col. Emiliano Zapata, para la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar.

Asimismo, los miembros del H. Ayuntamiento para dar cumplimiento al presente acuerdo hacen del conocimiento e instruyen, a través de la Encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, lo siguiente:

Primero: Que las áreas administrativas municipales competentes para dar cumplimiento al presente acuerdo, lleven a cabo las acciones legales que procedan para **concesionar** el inmueble al BANCO DEL BIENESTAR y se estipule la obligación para que este construya una sucursal bancaria en beneficio de la población del Municipio de Hualahuises, Nuevo León, haciendo mención que el tiempo de **concesión concluirá el día 31 de diciembre del 2025.**

Segundo: que el presente acuerdo se publique en el medio informativo del Gobierno Municipal.



Amador Sanchez



María del Carmen de León Herrera

Tercero: Que quede **sin efecto** el **Acta No. 62 Sesión Extraordinaria** de fecha **21 de julio de 2020** donde se da en **donación** el predio propiedad Municipal al Gobierno Federal a través del Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

5.-Clausura.

Habiéndose agotado el orden del día y no teniendo más asuntos que tratar se clausura esta sesión en punto de las 10 horas con 30 minutos del día 11 de febrero del año dos mil veintiuno.

El C. Presidente Municipal

Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández

Primer Regidor


C. Socorro María Ibarra Hernández

Segundo Regidor


C. Amador Sánchez Cervantes

Tercer Regidor


Lic. Sanjuanita Pedraza Martínez

Cuarto Regidor


C.P. Luis Martínez Aguirre



Quinto Regidor



Profr. Javier Jasso Martínez

Sexto Regidor



Lic. Lilliana García Cárdenas

Síndico Municipal



Lic. Mayra Lizeth Vargas Martínez

**Secretaría del Ayuntamiento
Encargada del Despacho**



C. María del Carmen de León Herrera

Hualahuises, Nuevo León a 11 de febrero del 2021